



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Rio Negro**

**RESOLUCION N° 00004670-I-2017**

**VISTO:** Resolución N° 1537-I-2016, Resolución N° 2356-I-2016, evaluación de las Jornadas sobre Nuevas Políticas de Recursos Humanos en el Estado realizadas los días 28 y 29 de junio de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

- que se han realizado las Jornadas sobre Nuevas Políticas de Recursos Humanos en el Estado realizadas los días 28 y 29 de junio de 2017 en las cuales se puso de manifiesto por parte de los participantes la necesidad del trabajo de carrera administrativa y nuevo escalafón municipal en un marco de consenso con los trabajadores municipales;
- que el trabajo que se requiere para esta nueva etapa requiere la conformación de un equipo técnico de relevamiento, descripción y análisis de puestos;
- que en virtud de esto es necesario dejar sin efecto las Resoluciones N° 1537-I-2016 y N° 2356-I-2016;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución N° 1537-I-2016 y la Resolución N° 2356-I-2016.
2. **ESTABLECER:** una comisión técnica de trabajo, coordinado por la Subsecretaría de la Función Pública, y con participación de la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Control de Gestión y las áreas o puestos que la misma comisión determine como necesarias, en la que se invitará a participar al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, con el fin de elaborar la carrera administrativa y el nuevo modelo escalafonario.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas interesadas.
4. La presente Resolución será refrendada por el Jefe de Gabinete.

5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 18 de agosto de 2017.-**